



Despacho Comisorio Civil N° 1726 (2020-0004)

Procedencia: CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS PROMISCOUOS
MUNICIPALES DE ACACIAS - META

(JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ACACIAS)

Proceso: EJECUTIVO

Radicado: 50006 4089002 2018 00625 00

Demandante: FUNDACION AMANECER

Demandado: MARTHA JANNETH DIAZ PUENTES

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la comisión conferida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Acacias, se dispone hacer devolución del despacho comisorio N° 1726 emitido por el Centro de Servicios de los Juzgados Promiscuos Municipales, a su lugar de origen, por cuanto este Juzgado no tiene competencia territorial para llevar a cabo dicha diligencia, ya que el bien inmueble objeto de secuestro se encuentra ubicado en la Vereda El Dorado, la cual no hace parte de la comprensión territorial de este municipio, según lo informado por la Secretaria de Planeación y Obras Publicas de esta localidad, mediante oficio sin número fechado 16 de febrero del año que avanza.

Por lo anterior, devuélvase el despacho comisorio, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO,

Juez.-

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META

Cubarral, 2 de marzo de 2021

La anterior providencia, queda notificada por anotación en
ESTADO N° 07 de esta misma fecha.

MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA
Secretaria